



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TECNICO INFORMÁTICO Y DE COMUNICACIÓN DE PROYECTOS PARA SU INCORPORACIÓN EN BASE A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL APOYO ORGANIZATIVO (ORGANISATIONAL SUPPORT-OS) DE LA MOVILIDAD DEL PROGRAMA ERASMUS +

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos de investigación e internacionalización en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho procedimiento encuentra su fundamento jurídico en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

La encomienda de gestión para la OS del programa Erasmus + tiene como objetivo el soporte de la gestión de las movilidades enmarcadas dentro del programa Erasmus + y que incuben a estudiantes de los tres ciclos así como profesorado y PAS. Se trata de un proyecto de internacionalización dirigido por la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, Dña. Rosario Berriel Martinez.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de técnico informático y de comunicación de proyectos, en la Fundación Parque Científico Tecnológico, con cargo al mencionado convenio, durante un año, siempre y cuando se renueve la encomienda, de acuerdo con las siguientes bases.







#### 1.- NORMAS GENERALES

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Diplomado para incorporarse a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución de la encomienda para el Apoyo Organizativo de la movilidad (Organisational Support-OS) dentro del programa Erasmus + entre la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- 2. La duración del contrato se prevé de 1 año. El contrato quedará supeditado a la finalización de la encomienda de gestión, salvo que se indique lo contrario por parte del investigador principal del proyecto, en cuyo caso sería prorrogado, o por la insuficiencia de financiación para el mantenimiento del contrato de trabajo.
- 3. Incorporación en un plazo máximo de 5 días desde la publicación de la lista definitiva.
- 4. La dedicación será de 37,5 horas semanales.
- 5. Las retribuciones brutas totales ascenderán a 20.287,84 euros/anuales.
- 6. El centro de trabajo será el Edificio del Rectorado de la ULPGC, C/ Juan de Quesada, 30, 35001, Las Palmas de Gran Canaria, España. El desarrollo del trabajo podría exigir desplazamientos y viajes a distintas localizaciones de acuerdo con los desarrollos y el plan de trabajo del proyecto.
- 7. Se establecerá un período de prueba de un mes, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

#### 3.- FUNCIONES A DESARROLLAR

Las acciones para el desarrollo del proyecto consistirán a título indicativo, pero no exclusivo, en:

- Creación y gestión de las páginas web de internacionalización en colaboración con el Gabinete de Comunicación de la ULPGC
- Gestión de la comunicación y de la imagen de las actividades desarrolladas por el VIC en el marco del programa Erasmus +
- Gestión de las herramientas informáticas relacionadas con el encomienda de gestión
- Asistir, convocar y participar en las reuniones, tanto telemáticas como presenciales con los diferentes grupos del proyecto
- Preparar y redactar informes técnicos
- Y cualquier otra actividad vinculada con el encomienda

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, en acuerdo con el investigador principal del convenio, se reserva expresamente el derecho de reasignar tareas y directrices al "Contratado", para el mejor logro de los objetivos del proyecto.







A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de "secreto profesional", aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

#### 4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

- 1. Nacionalidad:
  - a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
  - b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
  - c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
  - d.- Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.
- 3. Titulación: Estar en posesión del Título de Ingeniero en Telecomunicación y/o Informática, Ingeniero Técnico en Telecomunicación y/o Informática (título obtenido como máximo en los dos últimos años)

## 5.- MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

- 5.1.- Experiencia de colaboración en proyectos europeos de internacionalización y cooperación
- 5.2.- Conocimientos informáticos:
  - Conocimientos informáticos a nivel usuario de MS Office, Internet y bases de datos de carácter científico técnico.
  - Conocimiento de software de MySQL, PHP, HTML, CSS y JavaScript
  - -Tener perfiles abiertos y activos en las redes sociales (Web, perfiles, etc..)
- 5.3.- Espíritu emprendedor e innovador demostrado
- 5.4.- Conocimientos de idiomas:
  - B1 de inglés
- 5.5.- Otros méritos:
  - Carnet de conducir B1 (vehículo propio)
  - Disponibilidad para viajar







# 6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta las 14:00 horas del lunes 9 de febrero de 2015, y será publicada, al menos, en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira antes de la finalización del plazo anterior.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

# 7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y méritos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia de participación en proyectos de internacionalización: copia de los certificados, o copia del contrato de trabajo, de las instituciones/empresas que dirigieron los proyectos en los que participó, y demás documentación donde conste y se describa el proyecto de tal forma que permita comprobar su relación con la temática del proyecto a desarrollar, así como el número de meses contratado/a
- Idiomas: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas que soporten el nivel de idioma del candidato.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumpliere las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para







poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre idiomas o conocimientos informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

# 8.- PROCESO DE SELECCIÓN

Para la realización del proceso de selección por la presente designo una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las tres siguientes personas:

- 1.- D. Gabriel Megías Martínez, en su condición de Gerente de la Fundación
- 2.- D. Rafael de Francisco Concepción, que actuará como Secretario de la Comisión.
- 3.- Dña. Rosario Berriel Martinez, como Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sede principal del Parque Científico Tecnológico (Edificio Polivalente II, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.







Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo:

- 1.- Experiencia de colaboración en proyectos europeos de internacionalización y cooperación (Max. 2 puntos: 0,5 puntos por cada 3 meses)
- 2.- Conocimientos informáticos: (Max. 4,5 puntos)
  - Conocimientos informáticos a nivel usuario de MS Office, Internet y bases de datos de carácter científico técnico. (Max. 1,5 puntos)
  - Conocimiento de software de MySQL, PHP, HTML, CSS y JavaScript (Max. 2 puntos)
  - -Tener perfiles abiertos y activos en las redes sociales (Web, perfiles, etc..) (Max. 1 puntos)
- 3.- Espíritu emprendedor e innovador demostrado (1 punto: si (por ejemplo, creación de empresa o presentación en algún concurso de ideas o proyectos); No: 0)
- 4.- Conocimientos de idiomas: (Max. 2 puntos)
  - B1 de inglés
- 5.- Otros méritos (Máx. 0,5 punto):
  - Carnet de conducir B1 (vehículo propio) (si: 0,25; no: 0).
  - Disponibilidad para viajar (sí: 0,25; no: 0).

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los cinco apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos cinco apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos en cada de las plazas, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez finalizada esta primera fase de selección, el Tribunal publicará, en la página web corporativa de la FPCT y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, una lista provisional con las valoraciones del CV y méritos aportados de los candidatos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación.

Una vez transcurrido este plazo, se publicará el listado definitivo de la primera fase de valoración de CV y méritos, y se convocará a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones, siempre y cuando la <u>puntuación obtenida sea igual o superior a 7 puntos</u>, para cada una de las plazas para que aporten la documentación original que soporta la solicitud y CV presentados, y para ser entrevistados por el Tribunal a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, **con tres días de antelación como mínimo.** La entrevista podrá realizarse, total o parcialmente, en inglés o cualquiera de los otros idiomas de la unión europea cuyo conocimiento acredite en el CV. La entrevista se puntuará sobre una valoración máxima de 10 puntos y podrá realizarse en función de los siguientes criterios:

- Adecuación de su perfil y CV a las funciones concretas de la plaza a cubrir.
- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.







#### Motivación.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta segunda fase de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio del edificios de la sede de la Fundación Parque Científico Tecnológico, una lista provisional con las puntuaciones definitivas de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

En base a dicha propuesta el Presidente del Patronato adjudicará las diferentes plazas, y podrá aprobar una lista de reserva para cada plaza, que se publicará en la página web corporativa de la FPCT, de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.

Las Palmas de Gran Canaria a 29 de enero de 2015.

Fdo.: D. José Regidor García

Presidente del Patronato de la FPCT de la ULPGC





# Anexo I

# Modelo de solicitud

/
D/D <sup>a</sup> con DNI/Pasaporte con domicil, y con los siguientes datos de contacto:
Número de Teléfono:
Dirección de correo electrónico:
EXPONE
Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una plaz de investigador en proyecto para la encomienda de Apoyo Organizativo de la movilida (Organisational Support-OS) del programa Erasmus +, ENTRE la Universidad de La Palmas de Gran Canaria y la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas De Gran Canaria.
SOLICITA
Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de l referida plaza.
Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrado puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.
Las Palmas a de de 2015
Firma
El aspirante







# Anexo II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

I Datos personales:  - Nombre y Apellidos  - DNI/ Pasaporte  - Nacionalidad  - Fecha de nacimiento  - Domicilio  - Número de teléfono  - Dirección de correo electrónico  (Incluir fotografía reciente)
II Formación académica: (Detallar) III Idiomas: (Detallar)
VI Experiencia Profesional y participación en Proyectos de investigación relacionados con el proyecto: (Detallar)
V Conocimientos informáticos: (Detallar)
VI Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta (Detallar)
x. Otros datos de interés

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el



(Detallar....)

cumplimiento de los requisitos de la plaza).